

745

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

2 6 ABR. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.04.2017;

presentada por Sociedad Deolinda Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 25 de mayo de 2017

Rol

Actividad Económica

7-3260 JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA

Código Actividad

809.041

Clasificación Dirección Comercial : COMERCIAL PROVISORIA : PORTAL ALTO N°02191

Nombre Del Contribuyente

: SOCIEDAD DEOLINDA SPA

Rut

76.305.689-9

Dirección Particular

PORTAL ALTO N°02191

Nombre del Rep. Legal Rut Rep. Legal OYARCE CABELLO MANUEL IGNACIO

Fecha De Solicitud

: 25.04.2017 : 56

Otorgación Nº

25.04.2017

Fecha Rol Avalúo

4430 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

respectivo, se encuentre pagado.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

presente Decreto.

ARIO MU

MUNICIPALIDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"
ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRUMET

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

0/101-4 0:92 doz 5m PO

1281022